



**PLATAFORMA AGRARIA LIBRE DE CANARIAS
ORGANIZACIÓN PROFESIONAL AGRARIA**

C.I.F. nº V-38.716.429 Nº Registro Asoc. 285/3º
CONSEJO INSULAR DE LA ISLA DE LA PALMA
Avda. Tanausú nº 17 Bajo - Aptdo. Correos 233
38760 Los Llanos de Aridane - Isla de La Palma
S/C TENERIFE - CANARIAS - ESPAÑA
Tfnos. +34 638 809 905 - +34 922 463 432
palcaopa@telefonica.net
REVISTA AGROPALCA en formato digital:
www.palca.es

**UNIÓN DE UNIONES DE AGRICULTORES Y GANADEROS
CONFEDERACIÓN ESTATAL DE OPAS**

Paseo del Molino nº 13 - 1º B y C
28045 MADRID
Tfno. +34 912 608 802 / 08 - Fax +34 912 608 800
Móvil: 689 228 790
uniondeuniones@uniondeuniones.com

NOTA INFORMATIVA

A la atención del Jefe/a de Redacción

LOS AGRICULTORES NO SON IRRESPONSABLES EN EL USO DE FITOSANITARIOS

Respecto a la situación de la plaga de la cochinilla del aguote (*Nipaecoccus nipae*), que está padeciendo Canarias, con mayor intensidad en el último año en las islas de La Palma y Tenerife, y temiendo porque esta producción termine como la de las tuneras, reducida a la mínima expresión en La Palma y gran parte de Tenerife.

PALCA, ante la pasividad de quienes deberían velar por la continuidad del cultivo (para eso cobran) y no teniendo conocimiento sino de ciertos estudios por parte de estos técnicos, con conclusiones difusas; y a la vista de la desesperación de muchos productores por sentirse abandonados y con sus fincas devoradas por la plaga, cuya solución, en principio, podría ser una poda drástica y esperar la llegada de algún milagro.

Es por lo que a pesar de habernos calificado de irresponsables por algunos gurús del subsector, el día 10 del pasado octubre nos dirigimos por escrito al Sr. director general de Agricultura solicitando autorización excepcional para el producto formulado a base de **flupiradifurona 20% [SL] PV**, con nombre comercial **SIVANTO PRIME**.

Nuestra solicitud no fue atendida con la celeridad que PALCA pretendía, a fin de hacer el primer tratamiento el pasado noviembre. Si ya de por sí no es fácil conseguir este tipo de autorizaciones, se han puesto palos en las ruedas por algunos responsables del subsector que debían colaborar en agilizar el procedimiento y no lo han hecho.

Es de agradecer que pese a todos estos inconvenientes, el Servicio de Protección de los Vegetales consiente de la gravedad del problema, continuase adelante con la solicitud con el apoyo de los responsables políticos de la Consejería.

Añadir que se ha concedido también el **Metam Sodio 51% [SL] PV** para la piña tropical y la papa en Canarias, así como para otros cultivos en diferentes comunidades autónomas.

Hacemos un llamamiento a los agricultores, solicitándoles ceñirse estrictamente al contenido de la autorización excepcional para el uso de los productos mencionados.

Los Llanos de Aridane, 17 de febrero de 2025.



Fdo. Amable A. del Corral Acosta
Presidente Regional
638 809 905

Teléfonos de contacto.-

Sergio Rodríguez García 619 142 375
Pablo Carmona Martín 626 493 433